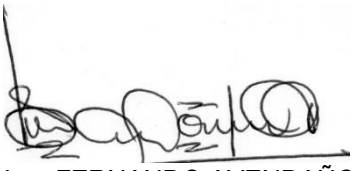
FUMIABA S.A.S.
CONTROLANDO PLAGAS, PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE
NIT: 802.005.601-9
Concepto Sanitario Secretaria de Salud Distrital Santa Marta
Febrero 13 de 2020

23 AÑOS DE EXPERIENCIA 1997 2020

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACION DE APRENDICES

Yo**, FERNANDO DE JESUS AVENDAÑO CELEDON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.979.375 expedida en Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de la sociedad: **FUMIABA S.A.S**., con NIT 802.005.601-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, certifico que no me encuentro obligado a contratar aprendices como lo estipula la ley ya que "Las empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad económica diferente de la construcción, que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15), se encuentran obligadas a vincular aprendices para los oficios u ocupaciones que requieran formación académica o profesional metódica y completa en la actividad económica que desempeñan", explica el artículo 32 de la Ley 789 de 2002. Actualmente la empresa cuenta con menos de 10 trabajadores.

Cordialmente,



Ing. FERNANDO AVENDAÑO CELEDON
C.C. No. 4.979.375 Santa Marta
Especialista en Logística y Distribucion Productos Agroindustriales
Maestrante en Seguridad Alimentaria y Nutricional
Representante Legal